

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria realizada el 3 de agosto de 2015, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por Boris Mata Reyes, Administrador Zonal Norte "Eugenio Espejo", mediante oficio No. 1305-DGT-GU-2015 de 20 de marzo de 2015, a fojas 12-14 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de la calle "Leonardo Doubler", ubicada en el sector de San Francisco de Tanda, parroquia Nayón.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

**2.1.** Mediante informe técnico No.576-DGT-GU-2015 de 23 de febrero de 2015, a fojas 4 del expediente, el Arq. Vinicio Robalino, Director de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Revisada la Inspección, revisado el archivo de este Departamento y revisada la Hoja Topográfica No. 11014, se ha verificado que no se encuentra realizado el trazado vial motivo del requerimiento, el mismo que en la inspección se verifico que cuenta con obras de infraestructura (Postería eléctrica, alcantarillado, agua potable, etc.), por lo cual en base al levantamiento topográfico actualizado realizado por el Topógrafo de esta Administración Zonal Señor Brayan Alomoto, esta Dirección considera procedente y emite informe favorable para la realización del trazado vial requerido por los moradores del sector, proyecto que consta en la copia adjunta del plano AZCN-TV-HT 11014.01, que se rige a la NORMATIVA DEL REÉGIMEN DEL SUELO VIGENTE, conforme a la Ordenanza No. 172, calles diseñadas con las siguientes especificaciones técnicas:*

*Calle "E3A": ancho transversal 10.00m, calzada 7.00m y aceras 1.50m cada una, en una longitud aproximada de 66.70 m.*

Calle "1": ancho transversal 8.00m, calzada 5.60m, aceras 1.20m cada una, y una curva de retorno R=8.00m, en una longitud aproximada de 49.90m.

Calle "Leonardo Deubler": ancho transversal 10.00 m, calzada 7.00m, aceras 1.50m cada una, y curva de retorno R=10.00M en una longitud aproximada de 277.90m. "(...)"

2.2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-3035 de 1 de julio de 2015, a fojas 15 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los Informes Técnico Memorando No. 576-DGT-GU-2015 del 23 de febrero de 2015 y Legal Memorando N° 056-SZEE-AZEE del 09 de marzo del 2015, emitidos por la Administración Zona "Eugenio Espejo", la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es prioritario realizar el trazado vial de la calle "Leonardo Doubler", la misma que cuenta con obras de infraestructura (luz, agua potable, alcantarillado, etc) requerido por los moradores, y la regularización de las calles "1" y "E3A".

Con estos antecedentes, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE "E3A"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS (2): 1.50 m. cu

**CALLE "1"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m.  
CALZADA: 5.60 m.  
ACERAS (2): 1.20 m. cu

CURVA DE RETORNO RADIO: 8.00 m.

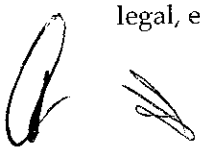
**CALLE "LEONARDO DOUBLER"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS (2): 1.50 m. cu

CURVA DE RETORNO RADIO: 10.00 m. "(...)"

**3. INFORME LEGAL.-**

3.1. Mediante informe legal No. 056-SZEE-AZEE de 9 de marzo de 2015, a fojas 5 del expediente, el Dr. Andrés Luna Hallo, Director Jurídico Zonal Eugenio Espejo, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:



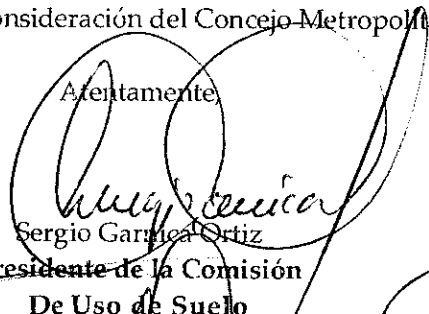
"(...) De lo expuesto y por cuanto las calles "E3A" y calle "1", cumplen con el ancho mínimo legal requerido, esta Dirección Jurídica emite criterio legal favorable, para la aprobación de las mismas, excepto para la Calle "Leonardo Deubler", que con una longitud de 277,90m, requiere de un ancho total de vía de 12 metros y no de 10.00 metros como se presenta en la propuesta. (...)"

#### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 3 de agosto de 2015, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la calle "Leonardo Doubler", ubicada en el sector de San Francisco de Tanda, parroquia Nayón, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-3035 de 1 de julio de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, e informe legal No. 056-SZEE-AZEE de 9 de marzo de 2015 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo.

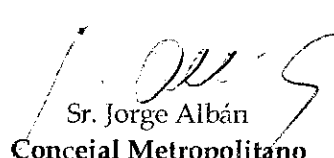
Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,




Sergio Garriga Ortiz

Presidente de la Comisión  
De Uso de Suelo



Sr. Jorge Albán

Concejal Metropolitano



Abg. Eduardo Del Pozo

Concejal Metropolitano



Marco Ponce

Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en quince fojas.

Abg. Carlos Chávez

(2015-062772)



Referencia Ticket 2015-026781  
OFICIO No. 1305-DGT-GU-2015  
Fecha: Quito, 20 de marzo del 2015

2015-062772

Arquitecto  
Jacobó Herdoiza  
**Secretario Territorio Hábitat Y Vivienda**  
Presente

(14)  
CORROCE

De mi consideración:

En atención al pedido en esta Administración Zonal de varios moradores de que se realice el Trazado vial de la calle "Leonardo Deubler", ubicada en el sector de San Francisco de Tanda, parroquia Nayón, ponemos en su conocimiento el siguiente informe:

Con memorando No. 011-DGT.GU-2015 de 05 de enero del 2015, suscrito por la Arq. Alexandra Arauz, Jefa Dpto. Gestión Urbana, comunica al Señor Topógrafo Brayan Alomoto de esta Administración Zonal que:

*"Para dar atención a varios moradores de la calle "Deubler", ubicada en el sector de San Francisco de Tanda de la parroquia Nayón y en base a la inspección conjunta realizada con el Arq. Germán Rosero, Director de Gestión del Territorio el día de hoy 05 de diciembre del 2014, mucho agradeceré a usted realizar el Levantamiento Topográfico de la calle mencionada anteriormente, de acuerdo al croquis que adjunto (tramo coloreado), el cual deberá contener una faja topográfica de 10.00m a cada lado del eje existente."*

Con memorando No. 191-DGT.GU-2015 de 19 de enero del 2015, suscrito por la Arq. Alexandra Arauz, Jefa Dpto. Gestión Urbana, comunica al Ing. Patricio Valle de la Unidad de Trazados Viales que: "...adjunto encontrara el plano del Levantamiento Topográfico del sector motivo del requerimiento con su correspondiente archivo digital."

#### INFORME TECNICO

Realizada la inspección, revisado el archivo de este Departamento y revisada la Hoja Topográfica No.11014 se ha verificado que no se encuentra realizado el trazado vial motivo del requerimiento, el mismo que en la inspección se verificó que cuenta con obras de infraestructura (Postería eléctrica, alcantarillado, agua potable, cerramientos, etc.), por lo cual en base al levantamiento topográfico actualizado realizado por el Topógrafo de esta Administración Zonal Señor Brayan Alomoto, esta Dirección considera procedente y emite **INFORME TECNICO FAVORABLE** para la realización del trazado vial requerido por los moradores del sector, proyecto que consta en la copia adjunta del plano AZCN-TV-HT 11014.01, conforme a la Ordenanza No. 172, calles diseñadas con las siguientes especificaciones técnicas:

*(Handwritten signature and initials)*

-2-

Calle "E3A" :ancho transversal 10.00m, calzada 7.00m y aceras 1.50m cada una, en una longitud aproximada de 66.70m.

Calle "1" :ancho transversal 8.00m, calzada 5.60m, aceras 1.20m cada una, y curva de retorno R=8.00m, en una longitud aproximada de 49.90m.

Calle "Leonardo Deubler" :ancho transversal 10.00m, calzada 7.00m, aceras 1.50m cada una, y curva de retorno R=10.00m en una longitud aproximada de 277.90m.

### INFORME LEGAL

Con Memorando adjunto No. 056-SZEE-AZEE de 09 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Andrés Luna Hallo en su calidad de Director Jurídico Zona Eugenio Espejo, emite criterio legal favorable para las calles. "E3A" y "1", pues según expone en su comunicado cumplen con el ancho mínimo legal requerido, para la aprobación de las mismas, excepto para la calle "Leonardo Deubler" que con una longitud de 277.90m requiere de un ancho total de vía de 12.0m y no de 10.00m como se presenta en la propuesta.

Debo aclarar que el criterio legal desfavorable que consta en el Memorando No. 056 SZEE-AZEE de 09 de marzo de 2015, se refiere al incumplimiento estricto de la norma vigente respecto al ancho vial de la calle "Leronardo Deubler", debido a la consolidación parcial existente de cerramientos, debiendo recalcar que el proyecto se lo realizo con el criterio técnico de regularizar el ancho de las calzadas y de las aceras en consideración a la consolidación actual de la vía, procurando en lo posible no afectar a construcciones y/o cerramientos consolidados frentistas a la vía intervenida, por lo cual el diseño vial resultante en este caso no se ajusta estrictamente a las normas técnicas del Régimen del Suelo vigente, además que termina en una curva de retorno.

De otra parte expone que:

*"El Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", señala: "Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana , así como evaluar el ejercicio de aquellos:".*

*La Ordenanza Metropolitana 172 que establece el Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano, en su Art. 73 prevé el procedimiento para el sistema vial en el cantón, en el que señala que:"El sistema vial se sujetara a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable...".*

-3-

(12)  
POCE

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Memorandos detallados en los antecedentes, 5 copias del plano AZCN-TV-HT 11014.01, y archivo digital (PDF) e Informe Legal respectivo.

Particular que comunico para que disponga a quien corresponda se emita el Informe Técnico respectivo, de ser favorable, se remita para conocimiento y Resolución de la Comisión de Suelo y aprobación del I. Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Boris Mata Reyes  
ADMINISTRADOR ZONA "EUGENIO ESPEJO"

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
APROBO	Arg. Vinicio Robalino H.-Director Gestión Del Territorio	20-03-2015	
REVISO	Arg. Alexandra Arauz-Jefe Dpto. Gestión Urbana	20-03-2015	
ELABORO	Ing. Patricio Valle-Funcionario Gestión Urbana	20-03-2015	

Adjunto expediente con 5 fojas útiles y 1 plano de levantamiento topográfico formato A1, así como 5 copias del plano código AZCN-TV-HT 11014.01 formato A1 y 1 CD-R.

MEMORANDO No.576-DGT-GU-2015

Referencia Ticket No.2015-026781

PARA : Dr. Andrés Luna Hallo  
**Director Jurídico**

DE : Arq. Vinicio Robalino Hernández  
Director Gestión del Territorio

ASUNTO: En el texto

FECHA : 23 de febrero de 2015

En atención al pedido en esta Administración Zonal de varios moradores de que se realice el Trazado vial de la calle "Leonardo Doubler", ubicada en el sector de San Francisco de Tanda, parroquia Nayón, ponemos en su conocimiento el siguiente informe:

Con memorando No. 011-DGT.GU-2015 de 05 de enero del 2015, suscrito por la Arq. Alexandra Arauz, Jefa Dpto. Gestión Urbana, comunica al Señor Topógrafo Brayan Alomoto de esta Administración Zonal que:

*"Para dar atención a varios moradores de la calle "Doubler", ubicada en el sector de San Francisco de Tanda de la parroquia Nayón y en base a la inspección conjunta realizada con el Arq. Germán Rosero , Director de Gestión del Territorio el día de hoy 05 de diciembre del 2014, mucho agradeceré a usted realizar el Levantamiento Topográfico de la calle mencionada anteriormente, de acuerdo al croquis que adjunto (tramo coloreado), el cual deberá contener una faja topográfica de 10.00m a cada lado del eje existente."*

Con memorando No. 191-DGT.GU-2015 de 19 de enero del 2015, suscrito por la Arq. Alexandra Arauz, Jefa Dpto. Gestión Urbana, comunica al Ing. Patricio Valle de la Unidad de Trazados Viales que: "...adjunto encontrara el plano del Levantamiento Topográfico del sector motivo del requerimiento con su correspondiente archivo digital."

#### INFORME TECNICO

Realizada la Inspección, revisado el archivo de este Departamento y revisada la Hoja Topográfica No.11014 se ha verificado que no se encuentra realizado el trazado vial motivo del requerimiento, el mismo que en la inspección se verifico que cuenta con obras de infraestructura (Postería eléctrica, alcantarillado, agua potable, etc.), por lo cual en base al levantamiento topográfico actualizado realizado por el Topógrafo de esta Administración Zonal Señor Brayan Alomoto, esta Dirección considera procedente y emite informe favorable para la realización del trazado vial requerido por los moradores del sector, proyecto que consta en la copia adjunta del plano AZCN-TV-HT 11014.01, que se rige a la NORMATIVA DEL REGIMEN DEL SUELO VIGENTE, conforme a la Ordenanza No. 172, calles diseñadas con las siguientes especificaciones técnicas:

-2-

Calle "E3A" :ancho transversal 10.00m, calzada 7.00m y aceras 1.50m cada una, en una longitud aproximada de 66.70m.

Calle "1" :ancho transversal 8.00m, calzada 5.60m, aceras 1.20m cada una, y curva de retorno R=8.00m, en una longitud aproximada de 49.90m.

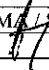
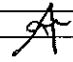
Calle "Leonardo Deubler" :ancho transversal 10.00m, calzada 7.00m, aceras 1.50m cada una, y curva de retorno R=10.00m en una longitud aproximada de 277.90m.

Con este antecedente solicito emita el informe legal respectivo, documento habilitante para continuar con el proceso de aprobacion por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Arq. Vinicio Robalino Hernández

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORACION	Ing. Patricio Valle-Servidor Municipal 12	23-02-2015	
REVISION	Arq. Alexandra Arauz-Jefa Dpto., Gestion Urbana	23-02-2015	
APROBACION			

Adjunto expediente con 3 fojas utiles, 2 planos formato A1 y 1 Cd.



Comisión

702/07/15

15

Quito, 02 JUL 2015

Oficio STHV-DMGT- 3095

Referencia GDOC-2015-062772

Licenciado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 1305-DGT-GU-2015 del 20 de marzo de 2015, el señor Administrador de la Zona "Eugenio Espejo" envía el trazado vial de la calle "Leonardo Doubler", ubicada en el sector de San Francisco de Tanda, parroquia Nayón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los Informes Técnico, Memorando N°. 576-DGT-GU-2015 del 23 de febrero de 2015 y Legal, Memorando N°. 056 SZEE-AZEE del 09 de marzo de 2015, emitidos por la Administración Zona "Eugenio Espejo", la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es prioritario realizar el trazado vial de la calle "Leonardo Doubler", la misma que cuenta con obras de infraestructura (luz, agua potable, alcantarillado, etc.) requerido por los moradores, y la regularización de las calles "1" y "E3A".

Con estos antecedentes, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial con las siguientes especificaciones técnicas:

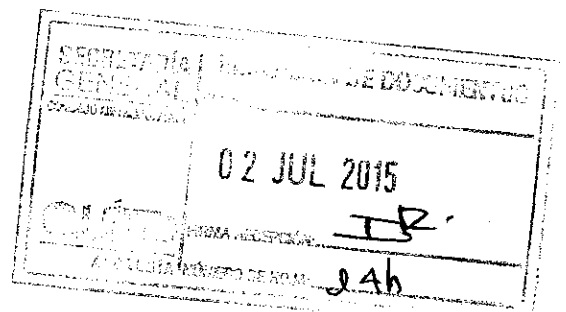
**CALLE "E3A"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CALLE "1"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m  
CALZADA: 5.60m  
ACERAS (2): 1.20m c/u

CURVA DE RETORNO RADIO: 8.00m



.... 2 ....

Ref. HC. 2015-062772

**CALLE "LEONARDO DOUBLER"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u



CURVA DE RETORNO RADIO: 10.00m

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Expediente con 8 fojas útiles, plano de levantamiento topográfico formato A1, cinco copias del plano código AZCN-TV-HT 11014-01 formato A1 y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-06-25
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2015-06-25

Inj Valle.  
Favor mejorar los  
justificativos técnicos.  
Obl 172 y consoldación  
A 18-3-15

**MEMORANDO No. 056 SZEE-AZEE**



**PARA:** Arquitecto Vinicio Robalino, Director Gestión del Territorio

**ASUNTO:** Trazado vial calle "Leonardo Doubler"

**FECHA:** 2015.03.09

ARR. ARAVA  
CONTINUAR TRÁMITE  
INFORME  
16. MARZO 2015

En relación a su memorandos No. 576-DGT- GU-2015 del 23 de febrero del 2015, mediante el cual remite el trámite relacionado con la aprobación del trazado vial de la calle "Leonardo Deubler", calle "E3A" y calle "1" , ubicada en el sector de San Francisco de Tanda, parroquia Nayón de este Distrito, manifiesto lo siguiente:

**1.- INFORME TÉCNICO:**

Mediante memorando No. 576-DGT- GU-2015 del 23 de febrero del 2015, señala que en base al requerimiento de los moradores del sector se ha realizado un levantamiento topográfico actualizado por parte del Topógrafo de esta Administración Zonal señor Brayan Alomoto y a la verificación de las obras de infraestructura ( Posteria eléctrica, alcantarillado, agua potable etc ) emite informe favorable para la realización del trazado vial de calle "Leonardo Deubler", ubicada en el sector de San Francisco de Tanda, parroquia Nayón de este Distrito, con las siguientes especificaciones técnicas:

Calle "E3A": ancho transversal 10.00m, calzada 7.00m y aceras 1.50m cada una, en una longitud aproximada de 66.70m.

Calle "1": ancho transversal 8.00m, calzada 5.60m, aceras 1.20m cada una, y en curva de retorno R=8.00m, en una longitud aproximada de 49,90m.

Calle "Leonardo Deubler": ancho transversal 10.00m, calzada 7.00m. aceras 1.50 m cada una, y curva de retorno R=10.00m en una longitud aproximada de 277.90m.

**2.- CRITERIO LEGAL:**

El Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD, señala: "Aprobar el

RECIBO  
16/03/2015

13 MAR 2015

*plan metropolitano de desarrollo y el ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar el ejercicio de aquellos”*

La Ordenanza Metropolitana 0172 de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano, en su Art. 73 establece el procedimiento para el sistema vial en el cantón, en el que señala que: *“El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable”*.

En el cuadro No. 1 de las Especificaciones mínimas para vías urbanas, previsto en la Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, se determina que el ancho mínimo para esta clase de vías, debe ser de 8,00m y 12m de ancho.

De lo expuesto y por cuanto las calles calle “E3A” y calle “1”, cumplen con el ancho mínimo legal requerido, esta Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable, para la aprobación de las mismas, excepto para la Calle “Leonardo Deubler”, que con una longitud de 277,90m, requiere de un ancho total de vía de 12 metros y no de 10.00metros como se presenta en la propuesta.

Atentamente,



**Dr. Andrés Luna Hallo**  
**DIRECTOR JURIDICO ZONA EUGENIO ESPEJO**

Elaborado por Rolando Ruiz  
Referencia Ticket No. 2015-026781  
2015.03.09  
Adjunto devuelvo expediente